

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-ANTIOQUIA ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADO EN AUTO DE NOVIEMBRE 26 DE 2020 A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ASÍ:

Agencias en Derecho	\$1.872.000.00
Otros gastos	<u>00.00</u>
TOTAL	1.872.000.00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintiuno

auto sustanciación	289
proceso	VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION
Demandante	EUGENIA SOTO MEJIA
Demandado	ALEJANDRO CANO ROJAS
Radicado	05-129-40-89-002-2019-00800-00

Conforme al artículo 366 del Código General de Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JRAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, Caldas- Antioquia
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 44 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 16 de Junio de 2021 a las 8:00 a.m.
FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria